INFORME DE GESTION

2012-2015

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA
CDAP LTDA
ORGANISMO DE INSPECCION

ORGANISMO DE INSPECCION ACREDITADO POR:

17020:1998
09-OIN-075

INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION

1) **DATOS GENERALES:** EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, es una sociedad de economía mixta, descentralizada del orden municipal.

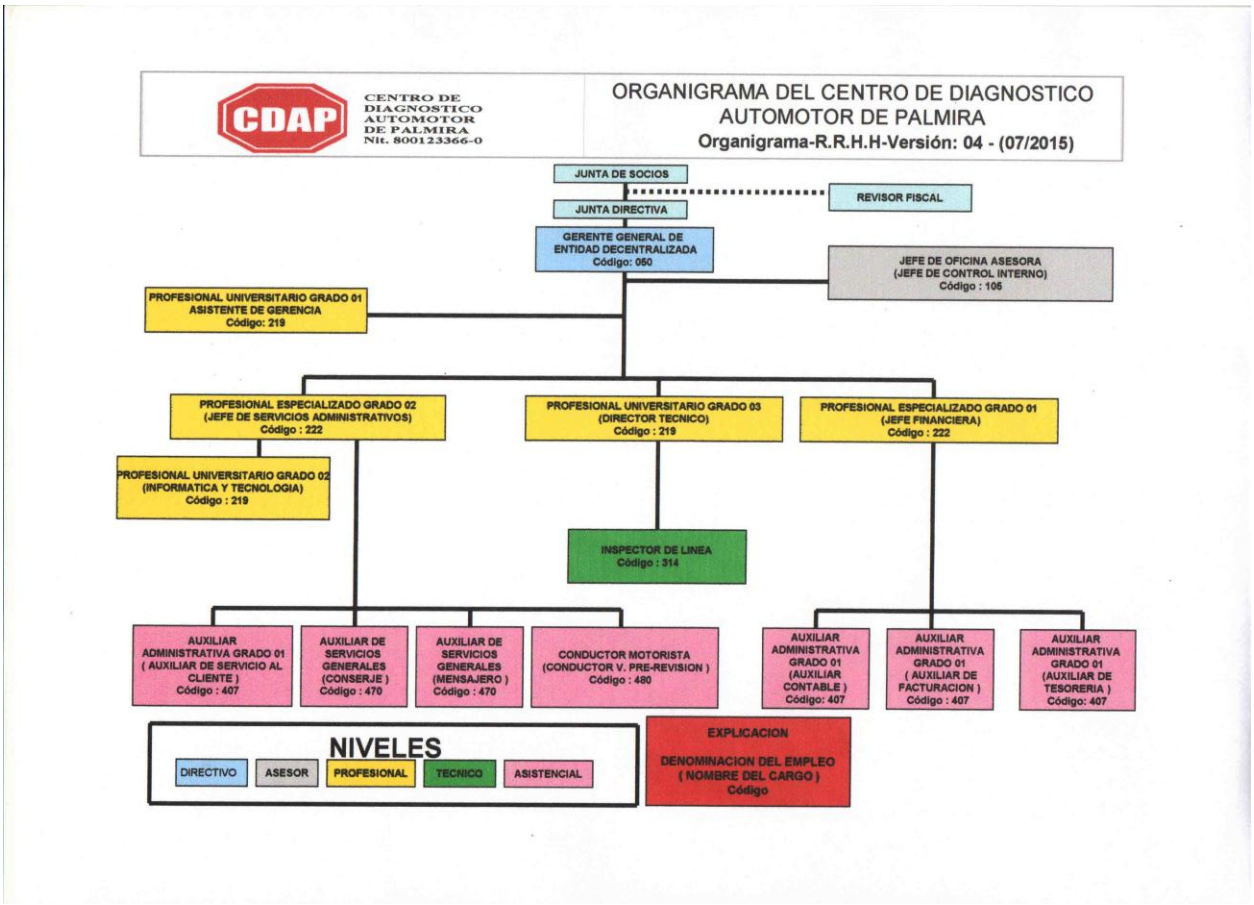

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION:

20 de Enero de 2012 a 30 de Noviembre de 2015

El presente informe se presenta en cumplimiento con el numeral 1º, parágrafo primero del artículo 10º, de la Ley 951 de 2015. No sin antes recordar que la entidad CDAP LTDA, dando cumplimiento a la normatividad que rige a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, presenta su informe de gestión anualmente (Marzo), a la Junta de Socios y mensualmente el informe a la Junta Directiva. El próximo informe de gestión se presentaría en el mes de marzo de 2016, fecha en la cual se hace elección o reelección de Gerente. No obstante la naturaleza jurídica de esta entidad y la normatividad que la rige y con el propósito de observar los artículos 10 y 11 de la ley 951 de 2005 procedemos a presentar el informe ejecutivo de Gestión correspondiente al período 2012-2015.

Al inicio de mi gestión como Gerente, el 20 de Enero de 2012 recibo un CDA en su proceso de revisión con el funcionamiento de dos de las tres pistas que componen el proceso MISIONAL de Revisión Técnico-mecánica y de Emisiones Contaminantes, las cuales mediante la gestión administrativa ejercida se pone en funcionamiento la tercera pista, se adecuan sus instalaciones, especialmente la sala de espera y atención al cliente. El Software operativo se moderniza, al igual

que se implementa el nuevo Software Administrativo y en cumplimiento a Ley 1314 de 2009 se inicia el proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera locales a normas de aceptación mundial en busca de calidad de información y de adopción de las mejores prácticas. Se adoptan en el CDAP LTDA las NIIF.

CDAP LTDA es una empresa de economía mixta en competencia con el sector privado pero con mayores obligaciones tributarias para el sostenimiento de políticas públicas, sumado a su objeto misional, es una entidad con compromiso social. Al desarrollar su objeto Misional la Sociedad CDAP LTDA genera condiciones de seguridad en la movilidad vial, reflejadas en la prevención de la accidentalidad que pueda generarse por vehículos automotores, disminución de morbilidad, mortalidad y conservación del medio ambiente. De igual forma la perdurabilidad en el tiempo de esta entidad, contribuye a la generación de empleos directos e indirectos. Es un motor que impulsa la economía y el comercio de la región. Aporta a la Salud, a la Educación y al Deporte mediante los recaudos a pro Univalle, pro hospitales, pro salud, Imder-Palmira y retención del impuesto de industria y comercio anticipado Reteica.

El CDAP LTDA, no recibe aportes, donaciones ni ayudas económicas de ninguna entidad Pública o Privada. No tiene convenios interadministrativos ni interinstitucionales respecto al proceso Misional. Con sus propios ingresos generados por el servicio que ofrece de RTMyEC, atiende los gastos de funcionamiento, sostenibilidad en el mercado y vigencia como organismo de apoyo.

El CDAP posee los equipos y la pista autorizada y acreditada para la revisión de vehículos de servicio público tipo TAXI. La Verificación de la Calibración de Taxímetros, debe realizarse de conformidad con las Normas Técnicas establecidas para dichos procedimientos y avaladas, por el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Tránsito y Transporte Terrestre y el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.

Bajo esta Gerencia El CDAP LTDA, durante la vigencia 2012, obtuvo la Acreditación por cinco años como organismo de inspección otorgada por el ONAC, por primera vez se otorgó por cinco años, los cuales vencen en el año 2017.

La demás información a la cual hace referencia el artículo 10º de las Ley 951 de 2005, fue suministrada oportunamente a la Dirección de Planeación del Municipio de Palmira, para ser incluida dentro del respectivo INFORME DE GESTION, de la administración municipal y entidades descentralizadas del orden municipal.

La entidad CDAP LTDA, cuenta con un PLAN ESTRATEGICO, los cuales consultan los planes de desarrollos nacionales y municipales, en lo referente a la Misión y compromiso con la seguridad en la movilidad vial, conservación y protección del medio ambiente.

LA REVISON TECNICO MECNICA Y DE GASES, EL MEDIO AMBIENTE Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 ACUERDO No. 010

La ley 1450 de junio 16 de 2011, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2010-2014. Las Naciones Unidas aprobó el 10 de mayo de 2010 la Resolución 64/255 para impulsar el Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.
Mediante esta resolución las Naciones Unidas proclamó el período 2011-2020 como el Decenio de Acción para la Seguridad Vial", con el objetivo de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

Este Plan Mundial, establece recomendaciones en cinco frentes a saber: Gestión de la seguridad vial, Vías de tránsito y movilidad más segura, Vehículos más seguros, Usuarios de vías de tránsito más seguros y Respuesta tras los accidentes, se dan directrices muy precisas para impulsar la inspección técnica vehicular a nivel mundial.

El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, acuerdo 010 de 2012, en su capítulo I Numeral 3, literal (c) de los principios rectores del plan de desarrollo municipal, enunció **"c. Municipio amigable con el medio ambiente"**, el literal (d) del quinto punto EJES TRANSVSERSALES, se refiere a "**d. Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental"**. En el capítulo IV, **SECTOR**. Ambiental numeral **21.PROGRAMA. Gestión integral ambiental municipal,** estipulo como **OBJETIVO** ESPECIFICO. "Mejorar la gestión ambiental municipal a través del desarrollo de programas orientados a la conservación de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales". Y como "Estrategia. Implementar acciones para la conservación de áreas de importancia estratégica promoviendo la protección de la diversidad biológica y fortaleciendo la gobernabilidad con los actores del territorio a través de alianzas público-privada. El SECTOR: Transporte, 37.PROGRAMA. Seguridad vial, tiene como OBJETIVO ESPECÍFICO. Mejorar la seguridad vial. Y como Estrategia, "generar cultura y respeto a las normas de seguridad vial en todos los actores de la vía". Como Meta /resultado, "se consideró en reducir en 80% los casos de muertes de transito por accidente e Indicadores", "Un programa de pedagogía vial permanente dirigido a todos los actores de la vía implementado". El CDAP LTDA, independiente de cumplir con su MISION ha contribuido durante las vigencias 2012 a 2015, con la realización de programas pedagógicos dirigidos a los conductores de automotores y usuarios de las vías públicas, siendo coherentes con el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Es fundamental que se generen condiciones que permitan interactuar las entidades del orden municipal que tengan objetivos comunes, tales como la Movilidad y Seguridad Vial, la conservación y protección del medio ambiente.

La entidad CDAP LTDA, NO TIENE COMPROMISOS FINANCIEROS NI OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, sus ingresos no están comprometidos con acreedores bancarios o financieros. El CDAP LTDA cumple los compromisos operacionales, gastos de funcionamiento, mantenimiento, etc., aun y a pesar de que a partir del mes de enero de 2012, el gobierno nacional expidió el Decreto 019, mediante el cual se establece que los vehículos automotores de servicio particular deben hacer su revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, al cumplir seis años de su matrícula. Igualmente resaltar que la entidad CDAP LTDA no es adjudicataria de Contrato o Convenio con entidad pública alguna, o aporte de los Socios. Lo anterior confirma una sostenibilidad del CDAP LTDA en el mercado municipal y regional. No obstante se hace necesario desarrollar otras unidades de negocio, como lo establecen los estatutos de la sociedad.
Desarrolla sus OCHO PROCESOS ADMINISTRATIVOS, en aplicación del sistema PHVA, y Sistema de Gestión de Calidad en aplicación a las Normas Técnicas que la regulan, con un recurso humano conformado por 18 personas, quienes se vinculan de conformidad a las normas que rigen a las empresas industriales y comerciales del Estado y el Reglamento Interno de la entidad.

En cumplimiento con la VISION de la entidad, la gerencia actual ha logrado posicionarla en la región como el organismo de inspección de mayor cobertura y capacidad para atender a los usuarios y prestar el mejor servicio con calidad, eficiencia, efectividad y eficacia.

OBSERVACION: La demás información y formatos, han sido entregados a la Dirección de Planeación del Municipio de Palmira, y a la Comisión de empalme designada por el Alcalde entrante y el Alcalde saliente.

MIRIAM SARASTY CAICEDO
Gerente CDAP LTDA.
(Original Firmado).